COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.
7 JUN. 1994

I.- INTRODUCCION: ADECUACION A LA LEGISLACION, FINES Y OBJETIVOS.

Las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Palomero se redactan por encargo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura con el fin de revisar la situación actual del citado municipio tras más de 6 años desde que se aprobó definitivamente, el 24 de Enero de 1986, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Para su redacción se ha estado a lo previsto en los Artículos 75, 76,77,78 y 80 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana así como a los artículos 91, 92, 93, 94 y 97 del Reglamento de Planeamiento que lo desarrollan, además de a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Palomero.

Los objetivos perseguidos han dimanado de tres fuentes distintas. Por un lado, fruto de las aspiraciones de la Corporación Municipal con la que se han mantenido los necesarios contactos que han permitido considerar sus propios objetivos, por otro, derivados de la información urbanística obtenida de muy diversas fuentes documentales y de las tomas de datos realizadas en el propio municipio, cuyo resúmen se puede apreciar en el apartado II de la presente Memoria Justificativa. Finalmente los objetivos perseguidos son consecuencia de los mínimos que marcan los estándares de planeamiento del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los Reglamentos para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

COMISION DE URBANISMO
APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
2 JUN. 1994

II.- DIRECTRICES DEL PLANEAMIENTO PROPUESTO.

II.1.- Información urbanística.

La información urbanística ha constituido la primera fase de los trabajos, figurando como Documento nº 2 de las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y del que se presenta un resúmen a continuación.

II.1.1.- Situación.

Palomero es un Municipio de la provincia de Cáceres cuya extensión es de 20,82 Km². Se encuentra localizado al Norte de la provincia, siendo su posición geográfica de 40º 14' 45" de latitud y 2º 35' 20" de longitud.

II.1.2.- Territorio.

El relieve del término municipal de Palomero es sensiblemente horizontal oscilando entre los 734,5 m (Cerro del Sastre) en la Zona Norte, y los 394,065 m en el Sureste.

El casco urbano de Palomero tiene una altitud de 453 m sobre el nivel del mar, siendo su distancia a la capital de la provincia de 122 Km.

II.1.3.- Geomorfología.

Geológicamente se encuadra dentro del Macizo Hespérico en la Zona meridional de la Unidad Geológica, Centro-Ibérica.

Estratigráficamente nos encontramos con una superfície ocupada por metasedimentos del Precámbrico.

Asímismo destaca la existencia de una falla que atraviesa la zona Norte de Palomero.

COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACION DEFINITIVA
C.O.
7 JUN. 1994

Hidrográficamente pertenece a la cuenca del río Tajo. El Municipio es recorrido por varios arroyos siendo el Arroyo Chica el que discurre por la zona Este de Palomero y el Arroyo Grande el que lo bordea por la zona Oeste.

El tapiz vegetal se ve constituido por matorral con alternancias de pastizal y praderas arboladas, siendo encinas, alcornoque y sobre todo el olivar los cultivos más representativos.

II.1.4.- Clima.

Podríamos aseverar que el clima se resuelve en un invierno largo y frío y un verano seco y caluroso. La temperatura media anual es de 14º C, la máxima absoluta llega a alcanzar 38º C siendo la mínima de 2º C.

En cuanto a precipitaciones destaca su carácter irregular. Los suelos en general son pobres, poco profundos y con escaso poder de retención de humedad.

II.1.5.- Población.

Según los datos recopilados del último censo efectuado en 1991 Palomero cuenta en la actualidad con 690 habitantes.

Como se puede apreciar en la Memoria Informativa en el estudio de la evolución de la población futura para el año horizonte 2025 se prevé una población de 738 habitantes.

II.1.6.- Estructura económica.

Dentro de lo que supone el paro que registra el Municipio podemos hablar de estructura económica en los términos siguientes:

La principal actividad económica es la agricultura explotada por lo general por los mismos propietarios.

COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
7 JUN. 1994

La segunda actividad económica de interés es la ganadería aunque en menor proporción que la agricultura quedando la actividad industrial relegada a lo que puede suponer los procesos que como consecuencia se llevan a cabo en la Cooperativa aceitunera existente.

Hay que indicar que se produce una ocupación ocasional de un pequeño número de personas (entre 85 y 90) en el denominado Plan de Empleo Rural (P.E.R.)

II.1.7.- Edificación.

En el núcleo urbano existen distintas tipologías dependiendo de la época de su construcción. La tipología más común es la de vivienda unifamiliar en una o dos plantas y entre medianeras.

El estado actual de la edificación es aceptable. A pesar de que el 78% de la misma son edificios antiguos, se encuentran bien conservados encontrándose un número mínimo de edificios es estado ruinoso y abandonado.

II.1.8.- Servicios Urbanos.

II.1.8.1.- Red de abastecimiento de agua.

La red de abastecimiento es satisfactoria ya que sirve a todo el núcleo y se encuentra en buen estado de conservación. Así mismo está dotada de un depósito regulador en cabecera que se abastece del embalse de "El Bronco".

II.1.8.2.- Red de alcantarillado.

Coincidente con la red de abastecimiento discurre el saneamiento, que está bien dimensionado y se encuentra en buen estado de conservación vertiendo en dos puntos a ambos lados de la población y careciendo ambos de depuradora de aguas residuales.

COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
7 JUN. 1994

II.1.8.3.- Red de energía eléctrica.

El suministro procede de una línea de A.T. que acomete a dos centros de transformación de los que se abastece a toda la población mediante red aérea de baja tensión.

En cuanto al alumbrado público es satisfactorio ya que la totalidad de las vías están dotadas de luminaria sobre brazo mural en buen estado.

II.1.8.4.- Red viaria.

Se caracteriza por la estrechez de ciertas calles y las pendientes un poco pronunciadas.

Los viales están pavimentados con hormigón en masa (algunos en mal estado como se detectan en la presencia de grietas) encontrándose asfaltadas las penetraciones de la carretera local al casco urbano.

II.2.- Estándares de equipamiento.

II.2.1.- Administrativo.

Dada la poca población el equipamiento se reduce a la Casa Consistorial y la oficina de Correos.

II.2.1.- Escolar.

La población está dotada de un centro de enseñanza general básica, no así de un centro de enseñanza media ni de formación profesional.

II.2.3.- Asistencial sanitario.

Posee un centro sanitario local que centraliza toda la asistencia sanitaria.

APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
7 JUN. 1994

II.2.4.- Comunitario cultural.

Es inexistente, ya que no posee ningún centro dedicado a la difusión cultural.

II.2.5.- Comercial.

El equipamiento comercial de primera necesidad es suficiente, no obstante la venta ambulante esta aprobada y reglamentada; también existe una cámara agraria.

II.2.6.- Recreativo y deportivo.

La población disfruta de las instalaciones de las piscina municipal. Existe un campo de fútbol utilizado muy esporádicamente.

II.2.7.- Equipo vario.

Cuenta con un cementerio, actualmente ubicado en las afueras del casco y asímismo existe un matadero.

El servicio de bomberos depende del parque de Plasencia. La Casa-Cuartel de la Guardia Civil más cercana es la situada en Casar de Palomero.

COMISION DE URBANISMO
APROBA
DEFINI
C.O.P.U.
7 JUN. 19

II.3.- Demandas de la Corporación Local.

En las distintas entrevistas llevadas a cabo a lo largo de la elaboración de este trabajo con miembros de la Corporación Municipal, se han recogido todas las aspiraciones del pueblo, que se han comprobado y ampliado con otra serie de entrevistas con distintos ciudadanos. Fruto de todo ello son las propuestas incorporadas a las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En síntesis las demandas han sido:

- Ampliación del suelo urbano en la zona noroeste en el entorno que engloba a la carretera a Casar de Palomero con objeto de absorber la demanda (palpable, con nuevos asentamientos en el citado lugar que legalizarán su situación) previsible en esa zona.

Asimismo, y con similar criterio se amplía el suelo urbano al norte del casco y noreste.

- Reajustar los limites del suelo urbano en lo posible a unas alineaciones más racionales. Si bien es cierto, debido a que las alineaciones definidas en las zonas de ampliación de suelo urbano se superponen a los límites de las parcelas catastrales, no existe un ancho constante.

- Crear unas Normas Urbanísticas ágiles que permitan en lo más posible regular urbanisticamente las actividades desarrolladas en el término municipal cosa que no se ha podido adecuadamente realizar hasta ahora.

COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACION DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
7 JUN. 1994

III.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA ESTRUCTUR URBANA PROPUESTA.

En el término municipal se detectan áreas que no reflejando sustanciales diferencias con otras zonas de la región, si son muestras de indudable interés tanto por sus elementos singulares como por su articulación e integración en el paisaje. Se delimita la zona noreste y noroeste del término municipal como de especial protección paisajística debido a la belleza de su sierra.

Se trata de proteger el paisaje municipal con atención a todos los elementos que lo componen, prestando especial atención a zonas que por su interés de paisaje o su carácter particular (agrícola, ganadero...), precisan una normativa que impida lesiones al suelo que se quiere proteger.

Nos encontramos frente a un municipio con una población casi estabilizada, de lento crecimiento, con problemas de suelo para espacios libres y equipamiento, y con unos servicios urbanos e infraestructuras técnicas con ciertas limitaciones.

La limitada capacidad de gestión, los escasos recursos económicos y de patrimonio de suelo municipal en el casco urbano nos llevaría a una estrategia de clasificación de suelo que posibilite la obtención de suelo para equipamiento público; sin embargo, de los contactos con la Corporación Municipal se sacó la conclusión de renuncia de la misma como tal solución.

Así, en base a lo detallado en el punto II.3 (Demandas de la Corporación Local) se ha optado por extender la clasificación de suelo urbano al actual casco y su futuro crecimiento, con objeto de dinamizar y agilizar éste.

En el casco urbano se tiene en cuenta que se estructura por la presencia del núcleo primitivo que va creciendo hacia la parte situada en dirección a Casar de Palomero, habiendose

COMISIÓN DE URBANISMO DE EXTREMADURA
APROBACIÓN DEFINITIVA
C.O.P.U.M.A.
7 JUN. 1994

previsto el crecimiento del núcleo en esta dirección.

La edificaciones más recientes aportan materiales modernos y una buena dosis de racionalismo que en ciertos casos se enfrenta a la construcción tradicional e incluso a la estética y la normativa anterior, si bien se ha seguido desarrollando la vivienda unifamiliar, hecho este que también se ha tenido en cuenta al desarrollar las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Siguiendo las directrices marcadas, se pretende proteger y potenciar los valores ambientales de lo construido, evitando que en lo urbano existan actuaciones puntuales discordantes y dando cabida a una cierta diversidad.

Dentro de este modelo de crecimiento cobra un importante valor la estructura viaria; se trata de respetar las calles que ya existen, y tomando como eje la Avda. Julio Hernández ampliar el suelo urbano que su entorno engloba, dando una solucción racional a un proceso claro de crecimiento natural del pueblo.

En lo que podiamos denominar casco antiguo (área consolidada), que mantiene una desigualdad ambiental reflejada en la ausencia de un modelo de crecimiento y en la diversidad de tipologías edificatorias, se plantea una ordenanza que asume la diversidad morfológica y trata de normalizar las distintas particularidades, dando visto bueno a lo ejecutado.

La zona urbana de nueva creación se caracterizará por el asentamiento de edificaciones para residencia unifamiliar apoyadas en una estructura viaria que continua y completa la existente con una vocación clara de sumisión al terreno.

En resumen, se pretende conseguir la conservación más estricta del casco antigüo a través de unas ordenanzas generales para esta zona que a través de una transición suave y gradual en la zona de extensión del casco, permita para las zonas más exteriores la posibilidad de tipologías de parcelas

y edificatorias acordes con el actual desarrollo del pueblo.



IV.- RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION PUBLICA.



Mérida, Mayo de 1992

LA EMPRESA CONSULTORA

Fdo.: Fernando Carmena Rico